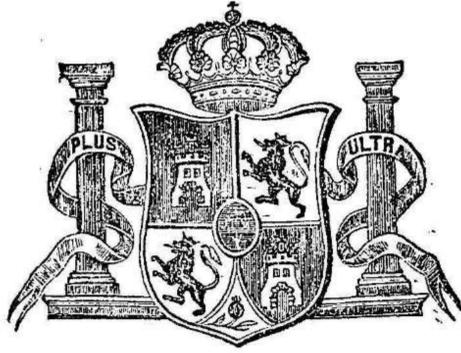


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 27 de Febrero.*)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 48.

Secretaría.—*Negociado 3.º*

Según me participa el Alcalde de Villasaracino se ha presentado á su Autoridad el vecino de aquella villa Eduardo de Valles Calvo manifestando que el día 21 del corriente se fugó de aquella localidad su hijo Ovidio de Valles Martínez, soltero, de diecinueve años de edad y cuyas señas son: pelo negro recién cortado, ojos también negros, color moreno y pintoso de viruelas; lleva pantalón, chaqueta y capa de paño de Astudillo y zapatos borceguíes fuertes; vá indocumentado y hay la presunción de que vaya en dirección á la provincia de Santander.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido será puesto á disposición de dicho Alcalde.

Palencia 26 de Febrero de 1900.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

Don Juan Jesús de Orbe, Gobernador civil de la provincia de Palencia.

Hago saber: Que atendiendo á lo

propuesto por el Ingeniero Jefe de este distrito forestal sobre la conveniencia de deslindar los montes públicos «Regonero», «Montecillo y Majadilla», «Montecillo, Páramo y Majada» y «Carquesal y Valdeseñor», sitios en el término municipal del Ayuntamiento de Villafruel, y usando de las atribuciones que me confiere el art. 20 del título II del reglamento de 17 de Mayo de 1865, he acordado declarar dichos prédios en estado de deslinde á los efectos que en el citado reglamento se expresan.

Palencia 21 de Febrero de 1900.

Juan Jesús de Orbe.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia del Ferrol, de los cuales resulta:

Que instruido en el año 1830 expediente por el Ayuntamiento del Ferrol para el franqueo del boquete que formaba la huerta de la casa, propiedad entonces de D. Pedro María Bermúdez, con la calle de San Francisco y el esquinal opuesto del convento del mismo nombre, y levantado el oportuno plano de aquella parte de la población, se celebró un convenio entre el Municipio y el referido Bermúdez en el citado año de 1830, quedando propiedad del Ayuntamiento el terreno situado fuera de la nueva tapia construída á costa del mismo Municipio, y que antes formaba parte de la huerta, colocando en el mencionado terreno unos guardacantones que lo deslindaban é impedían que por aquel sitio transitasen carros:

Que Doña Josefa Martínez de Ufort elevó una instancia al Ayuntamiento, proponiéndole la venta de un terreno inculto, de que se decía dueña, situado entre las calles de San Francisco y la Fuente de San Roque, hoy prolongación de la de Esparteros, de aquella ciudad, por si pudiera convenir al Ayuntamiento, y antes de ofrecerlo en venta á cualquiera otra persona; y la Corporación municipal, en sesión de 26 de Noviembre de 1897, acordó no haber lugar á lo solicitado por pertenecer al pueblo dicho terreno, y se acordó también que se oyera por separado al Regidor Síndico sobre los ulteriores recursos que al Ayuntamiento correspondieran; que en la misma sesión el Alcalde dió cuenta de que había dado orden para que se hicieran desaparecer los mojones que existían en el terreno á que se refiere el acuerdo que acaba de tomarse, y que tenía noticia de que se protestaría al ejecutarse dicho mandato:

Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 19 de Agosto de 1898 el dictamen del Regidor Síndico, relativo á la inscripción que, previo expediente había hecho á su favor en el Registro de la propiedad D.ª Josefa Martínez de Ufort, de un terreno situado entre la calle de San Francisco y la Fuente de San Roque, hoy prolongación de la calle de Esparteros, y que pertenecía al Municipio, se estableció en dicho dictamen, como conclusiones, además de que el terreno era del pueblo, las de que el Ayuntamiento tenía contra esa inscripción la acción ordinaria, y que antes de acudir á ella se hiciera saber á la Doña Josefa Martínez, que si en el término de diez días no obtenía la cancelación total de la inscrip-

ción de dicho expediente posesorio, sería éste denunciado como falso al Juzgado de instrucción:

Que cumplida la orden del Alcalde para derribar los mojones que cerraban el terreno de que viene haciéndose mérito, el Procurador D. Baltasar Martínez López, en nombre de D.ª Josefa Martínez de Ufort, en escrito de 9 de Agosto de 1898 dedujo ante el Juzgado demanda de interdicto de recobrar la posesión contra D. Manuel Baamonde Ortega, Alcalde del Ferrol, alegando los siguientes hechos: que como heredera de su difunta madre, venía en posesión de un solar en la referida ciudad del Ferrol, entre la calle de San Francisco y la Fuente de San Roque; que ese solar estaba deslindado con hitos, los cuales había mandado arrancar el citado Baamonde Ortega:

Que sustanciado el interdicto, y antes de dictar en el mismo sentencia, el Gobernador de la provincia, á instancia del Alcalde y de acuerdo con la Comisión Provincial, requirió de inhibición al Juzgado, fundándose en que el art. 72 de la ley Municipal atribuye á la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el cuidado, aprovechamiento y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio; en que era asimismo de la privativa acción de los Municipios cuanto se refiere al arreglo y ornato de la vía pública, según preceptúa el citado art. 72 de la ley Municipal; en que corresponde á los Alcaldes la dirección de todo lo relativo á la policía urbana y rural, dictando al efecto los bandos y disposiciones que tuvieren por conveniente, según lo establece el núm. 5.º, art. 114 de la citada ley; en que los Juzgados y Tri-

bunales no podrán admitir interdictos contra las providencias administrativas de los Ayuntamientos y Alcaldes en los asuntos de su competencia, según dispone el art. 89 de dicha ley; en que se trata en el presente caso de una cuestión de policía urbana, sobre la cual fué dictada providencia administrativa, y siendo de este carácter el asunto que la motiva, era indudable que á la Administración correspondía el conocimiento de aquélla, de conformidad á lo establecido en los artículos 72 y 73 de la ley Municipal, y se declara en varias Reales órdenes; en que el interdicto propuesto á nombre de D.^a Josefa Martínez Ufort tenía por objeto recobrar la posesión en que se decía perturbada por actos realizados en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento del Ferrol en 26 de Noviembre de 1897, y disposiciones ordenadas por la Alcaldía en consonancia con tal resolución, y en tal concepto, el interdicto expresado tiende á contrariar el acuerdo y disposiciones deducidas que fueron adoptadas por la Corporación municipal y por la Alcaldía en asunto de su privativa competencia, y citaba en apoyo de éstos varios Reales decretos de competencia:

Que sustanciado el conflicto, el Juez dictó auto declarándose incompetente, y apelado este auto por la representación de la demandante, fué revocado por la Sala de la Audiencia respectiva, alegando: que en contra de las simples aseveraciones del Ayuntamiento y su Presidente, la demandante Doña María Josefa Martínez Ufort había justificado documentalmente tener inscrita á su favor en el Registro de la propiedad desde el año de 1894 la posesión del inmueble sobre que versa este interdicto y hallarse establecido á su favor un estado posesorio reconocido por la Corporación municipal y por el Alcalde en repetidos actos y documentos oficiales; que sólo por la vía judicial, y mediante los trámites legales, pueden los Ayuntamientos reivindicar los bienes de su pertenencia, y que procedía el interdicto de recobrar para contrariar toda providencia administrativa que tienda á privar de la posesión de un terreno á un particular, á cuyo favor se halla constituido un estado posesorio por más de un año y un día:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión Provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Vistos los números 2.^o y 3.^o del art. 72 de la ley Municipal, que encomienda á la exclusiva competencia de los Ayuntamientos la policía urbana y rural, ó sea cuanto tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios municipales establecidos, cuidado de la vía pública en general y limpieza, higiene y salubridad del pueblo. Y la administración municipal que comprende el aprove-

chamiento, cuidado y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio y establecimientos que de él dependan, etcétera:

Visto el núm. 5.^o, art. 114 de la propia ley, que atribuye al Alcalde, único ó primero en su caso, dirigir todo lo relativo á la policía rural, dictando al efecto los bandos y disposiciones que tuvieren por conveniente, conforme á las Ordenanzas y resoluciones generales del Ayuntamiento en la materia:

Visto el art. 89 de la propia ley, que prohíbe á los Juzgados y Tribunales admitir interdictos contra las providencias administrativas de los Ayuntamientos y Alcaldes en los asuntos de su competencia:

Considerando:

1.^o Que la presente contienda de competencia se ha promovido á consecuencia de la orden dada por el Ayuntamiento del Ferrol, para quitar, por razón de ornato público, unos guardacantones que deslindaban un terreno que la Corporación municipal creía ser de la propiedad del pueblo, y el consiguiente interdicto de recobrar que á consecuencia de este hecho dedujo D.^a Josefa Martínez Ufort, por entender que el terreno en cuestión le pertenecía, y tener inscrita á su favor la posesión del mismo.

2.^o Que es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos cuanto se refiere á la conservación de los bienes y derechos del pueblo, y según está con repetición declarado, les compete la facultad para este objeto de reivindicar las usurpaciones recientes ó de fácil comprobación; por lo cual, hecha por el Ayuntamiento del Ferrol la declaración de que el terreno de que se trata era del dominio del pueblo, tal acuerdo, así como la providencia del Alcalde para quitar por razón de ornato público los guardacantones de que se ha hecho mérito, son acuerdo y providencia tomados dentro de las atribuciones del Ayuntamiento y Alcalde, y era asunto de su exclusiva competencia.

3.^o Que prohibido por la ley á los Juzgados y Tribunales admitir interdictos contra los acuerdos y providencias de los Ayuntamientos y Alcaldes en los asuntos de su competencia, es indudable que, teniendo por objeto el incoado por Doña Josefa Martínez Ufort, contrariar providencias legítimas de la Administración, no ha debido admitirse ni darse curso al referido interdicto.

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil novecientos. — MARÍA CRISTINA. — El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silveira.

(Gaceta del día 8 de Febrero.)

GOBIERNO MILITAR

DE PALENCIA.

Circular.

Por Real orden de 19 del actual (*Diario Oficial* núm. 39), se dispone que no obstante lo prevenido en la de 17 de Octubre último (*Diario Oficial* núm. 230), se admitan las instancias que presenten las clases de tropa procedentes de Filipinas en súplica de ser incluidos en las escalas de aspirantes á destino en filas, siempre que lo efectúen dentro del plazo de tres meses, á contar de la fecha de su desembarco en la Península y acrediten haber estado prisioneros, colocados en alguna comisión ó enfermos.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán conocimiento de esta circular á los individuos que residan en los suyos respectivos y se hallen comprendidos en la misma.

Palencia 26 de Febrero de 1900.—
El General Gobernador, M. de Lara.

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA.

Jefatura.

Por acuerdo del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 15 de los corrientes, se sacan á pública subasta 105 piezas de haya procedentes del monte de Valdehaya, que se hallan depositadas en la Alcaldía de Guardo, bajo el tipo de tasación de 52'50 pesetas, sin otras condiciones especiales para el rematante que la de ingresar el 90 por 100 del valor que alcance la misma en las arcas de los Municipios congózantes del monte en el plazo y forma que éstos determinen y que el ingreso del 10 por 100 por repoblación se verifique en el plazo de diez días, contados á partir de la notificación al interesado de haberse aprobado el remate, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de Velilla de Guardo el día 1.^o del próximo mes de Abril á las once de su mañana.

Palencia 24 de Febrero de 1900.—
El Ingeniero Jefe, Julio Sánchez.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don José Mosquera Montes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día veinticuatro de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública de la finca siguiente:

Una casa sita en el casco de la villa de Sotobañado de Boedo y su calle del Calvario, número primero, que se compone de alto, bajo y patio y mide una extensión superficial de doscientos noventa metros cuadrados, y linda de frente, que es el Norte, dicha calle, derecha entrando casa de Nicolás Rebollo, izquierda huerto de Hipólito Herrero, vecino de Collazos de Boedo y espalda casa y corral de Don Pedro García González; valuada en tres mil pesetas.

La finca descrita ha sido embarcada en autos ejecutivos que se si-

guen por el Procurador Don Eugenio Márcos con poder de Don Valentín Villalobos Rodríguez, vecino de Aguilar de Campoó, contra Don Fernando González Ramos, de la misma vecindad, como tutor de los menores María Rosario, María Milagros, Fernando, Vicenta, Epifania, Victoriano y Celestino González Campo, sobre pago de pesetas, y fué adquirida por el padre de éstos Don Fernando González Ruíz de Doña María Macho Ruíz por escritura pública de venta con pacto de retro, otorgada en nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que se halla gravada con la carga de mil pesetas adjudicadas á D. Emilio García Macho y que gravita sobre la misma, y dado el caso de que fuere vendida la expresada finca en precio inferior al de dos mil pesetas en que fué adquirida y se retrajere por el vendedor, estará obligado el que la comprare á entregar á dichos menores el exceso que existiere hasta completar aquella suma, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía, sin que tengan derecho á exigir ningún otro, siendo de su cuenta suplir el que faltare y el pago de la escritura de venta, según así lo tengo acordado.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veintidos de Febrero de mil novecientos.—José Mosquera Montes.—
Por su mandado, Eugenio Ibáñez.

Ayuntamiento constitucional de Santervás de la Vega.

Para que este Ayuntamiento y Junta pericial del mismo puedan proceder con acierto á la formación del apéndice, base principal para la derrama de la contribución territorial y pecuaria, así como la de urbana para el año natural de 1901, en conformidad á lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero último, así como en atención á las instrucciones dictadas por la Delegación de Hacienda de la provincia en circular de 15 de dicho mes, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 19 del mismo, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las relaciones de alta y baja en que acrediten la transmisión de dominio, siempre que hayan sufrido alteración en sus riquezas, así como también hacer constar en forma haber pagado los derechos á la Hacienda y las relaciones reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos con arreglo á la vigente ley del Timbre.

Santervás de la Vega 22 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Daniel Lasso.—Por orden de S. S.^a, El Secretario, Antonio Fernández.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

CLAUSTRO ELECTORAL.

LISTA definitiva de los Señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

NOMBRES Y APELLIDOS.	FACULTADES.	DOMICILIO.	PUNTO DE RESIDENCIA.
----------------------	-------------	------------	----------------------

Señor Rector.

1 Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y López.....[Medicina.....]Salvador, 10.....|Valladolid.

FACULTAD DE DERECHO.

Señores Catedráticos y Auxiliares.

2	Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla	Derecho.....	Francos, 34	Valladolid.
3	Didio González Ibarra.....	Idem	Orates, 31.....	Idem.
4	Demetrio Gutiérrez Cañas.....	Idem	Francos, 5	Idem.
5	Eladio García Amado	Idem	Gamazo.....	Idem.
6	Santos Santamaría del Pozo.....	Filosofía y Letras.....	San Martín, 23.....	Idem.
7	Tomás de Lezcano Hernández.....	Derecho.....	Santiago, 55.....	Idem.
8	Rafael Cano Rodríguez Cairo.....	Filosofía y Letras.....	Ruiz Hernández	Idem.
9	Arsenio Misol Martín.....	Derecho.....	Obra, 20.....	Idem.
10	Gregorio Burón García.....	Idem	Obispo, 27.....	Idem.
11	Manuel Sanz Benito.....	Filosofía y Letras.....	Santiago, 23.....	Idem.
12	Antonio Royo Villanova.....	Derecho.....	Regalado, 6	Idem.
13	Eusebio María Chapado.....	Idem	Alonso Berruguete, 8.....	Idem.
14	Nicolás López Rodríguez	Idem	Obispo, 28.....	Idem.
15	Luis Maldonado y Fernández de Ocampo	Idem		
16	Calixto Lorenzo Rodríguez (auxiliar).....	Idem	Angustias, 46.....	Idem.
17	Aureo Alonso Estefanía.... id.	Idem	Alfareros, 24.....	Idem.
18	Juan Peinador Ramos	Filosofía y Letras.....	Regalado, 3.....	Idem.
19	Calixto Valverde y Valverde id.	Derecho.....	Duque de la Victoria, 21..	Idem.
20	Quintín Palacios Herránz... id.	Idem	Santiago, 7.....	Idem.
21	Cesáreo Marceliano Aguirre. id.	Idem	Plaza Mayor.....	Idem.

FACULTAD DE MEDICINA.

Señores Catedráticos y Auxiliares.

22	Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés.....	Medicina.....	Angustias, 3.....	Valladolid.
23	Silvestre Cantalapiedra Hernández.....	Idem	Regalado, 3.....	Idem.
24	Pedro Urraca Gutiérrez.....	Idem	Libertad, 14 y 16	Idem.
25	Nicolás de la Fuente Arrimadas.....	Idem	Mendizábal, 4	Idem.
26	Vicente Sagarra y Lascuraín.....	Idem	Santiago, 27.....	Idem.
27	Salvino Sierra y Val.....	Idem	Lonja, 1 y 3.....	Idem.
28	Benigno Morales Arjona.....	Idem	Duque de la Victoria, 21..	Idem.
29	Luciano Clemente Guerra.....	Idem	Obispo, 30.....	Idem.
30	Leopoldo López García.....	Idem	Santiago, 53.....	Idem.
31	Emiliano Rodríguez Risueño.....	Ciencias	Núñez de Arce, 18	Idem.
32	Eduardo Ledo Eguiarte.....	Medicina.....	Núñez de Arce, 4	Idem.
33	Antonio Simonena Zabalegui.....	Idem	Constitución.....	Idem.
34	Luis Lecha Martínez.....	Idem	Alfareros, B.....	Idem.
35	Victor Santos Fernández.....	Idem	Alonso Pesquera, 18.....	Idem.
36	León Corral y Maestro.....	Idem	Rinconada	Idem.
37	Faustino Horcajo Hernández.....	Idem	Acera de Recoletos, E....	Idem.
38	Luis González Frades.....	Ciencias	Francos.....	Idem.
39	Amalio Rivero Maté..... (auxiliar)	Idem	Real de Burgos.....	Idem.
40	Luis Diez Pinto..... id.	Medicina.....	Mendizábal, 8	Idem.
41	Francisco Mercado de la Cuesta..... id.	Idem	Salvador, 14.....	Idem.

Claustro de Doctores.

42	Sr. Dr. D. Francisco López Gómez.....	Ciencias.....	»	Santander.
43	Luis Pérez Mínguez.....	Idem	Regalado, 9	Valladolid.
44	José Prado Beltrán.....	Derecho.....	»	Vitoria.
45	Miguel Márcos Lorenzo.....	Idem	San Martín, 31.....	Valladolid.
46	Eloy García Alonso.....	Medicina.....	Obra, 16	Idem.
47	José Romero Gilsanz.....	Idem	Núñez de Arce.....	Idem.
48	Cárlas Samaniego Fernández Cid.....	Derecho.....	Obra.....	Idem.
49	Camilo Calleja García.....	Medicina.....	Plaza Mayor.....	Idem.
50	Tomás Sánchez Arcilla.....	Derecho.....	Baños, 4.....	Idem.
51	Juan García-Baamonde y Mañueco.....	Idem	Cantarranas, 38.....	Idem.
52	José Pastor Berbén.....	Idem	Cantarranas, 26.....	Idem.
53	Teodoro Diez Sangrador.....	Medicina.....	»	Medina del Campo.
54	José María Alfaro Martínez.....	Derecho.....	»	Burgos.
55	Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardín.....	Ciencias.....	López Gómez.....	Valladolid.
56	Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo.....	Derecho.....	Constitución, 12.....	Idem.
57	Ildefonso Muñiz Blanco.....	Medicina.....	Obispo, 5.....	Idem.
58	Luis González Miranda.....	Derecho.....	»	Rioseco.
59	Vicente Polo Pérez.....	Filosofía y Letras.....	»	Santander.

NOMBRES Y APELLIDOS.		FACULTADES.	DOMICILIO.	PUNTO DE RESIDENCIA.
60	Sr. Dr. D. Juan García Gil	Farmacía	Fuente Dorada, 46	Valladolid.
61	Leopoldo Luís Delgado Cea	Idem	Regalado, 10	Idem.
62	Galo Zapatero Calahorra	Medicina	Doña María de Molina	Idem.
63	Enrique Reoyo Garzón	Derecho	Mendizábal, 6	Idem.
64	Francisco Simón Nieto	Medicina	»	Palencia.
65	Emerenciano Nieto del Barco	Farmacía	»	Idem.
66	Moisés Carballo de la Puerta	Derecho	Riego, 15	Valladolid.
67	Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno	Medicina	Obispo, 32	Idem.
68	Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía	Farmacía	»	Santander.
69	Luis Conde Rodríguez	Derecho	Plazuela de San Miguel	Valladolid.
70	Pedro Vaquero Concellón	Medicina	Lonja, 1 y 3	Idem.
71	Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro	Derecho	Alonso Berruguete	Idem.
72	Andrés Herrador Cea	Idem	»	Idem.
73	Gregorio Sáez Mongero	Medicina	»	Arrabal de Portillo.
74	Julian Morrondo Nacar	Idem	»	Palencia.
75	Luis Martínez Vázquez	Derecho	»	Idem.
76	Eduardo Hickmán Dole	Idem	Obispo, 1	Valladolid.
77	Fernando Mateos Estéban	Idem	»	Burgos.
78	Teodoro Lefler González	Idem	San Nicolás	Valladolid.
79	Ignacio Bermúdez Sela	Idem	Duque de la Victoria, 7	Idem.
80	Miguel Samaniego Ladrón de Cegama	Idem	Constitución, 6	Idem.
81	Antonio González San Román	Teología	Núñez de Arce, 5	Idem.
82	Fermin López de la Molina Soto	Medicina	»	Palencia.
83	Luis Moreno Santos	Idem	Regalado, 3	Valladolid.
84	Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga	Derecho	Núñez de Arce, 25	Idem.
85	Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast	Idem	Duque de la Victoria, 13	Idem.
86	Dionisio Ordax y Castro	Medicina	»	Pozaldez.
87	Manuel de Castro Alonso	Teología	Rinconada, 22	Valladolid.
88	Bernabé Palencia Sánchez	Medicina	»	Aguilar de Campos.
89	Casimiro Calleja García	Idem	Zúñiga	Valladolid.
90	Eduardo Romero Fraile	Medicina	Cascajares	Idem.
91	José María Chamorro Sedán	Derecho	Plazuela de los Arces	Idem.
92	Amado Collado Fernández	Medicina	»	San Martín de Rubiales.
93	Marcelino Nava Delgado	Teología	Rosarillo	Valladolid.
94	Valentín Blanco Escobar	Idem	»	Tordesillas.
95	Basilio Hernández Prieta de la Peña	Medicina	Núñez de Arce, 37	Valladolid.
96	Felipe Pardo y González	Idem	Parras, 13	Idem.
97	Santiago Alba y Bonifaz	Derecho	Acera de Recoletos	Idem.
98	José Zurita Nieto	Teología	Plazuela Fuente Dorada	Idem.
99	Ricardo Fernández Arellano	Farmacía	»	Vitoria.
100	Fermin Odón de Apraiz y Saenz del Burgo	Filosofía y Letras	»	Idem.
101	Ramón de Apraiz y Saenz del Burgo	Medicina	»	Idem.
102	Antonio Rodríguez y Cobos	Idem	»	Rueda.
103	Félix Polanco Fernández	Derecho	Pasión	Valladolid.
104	Fermin Pérez Macías	Medicina	Solanilla	Idem.
105	Emilio García Ruíz	Derecho	Gamazo	Idem.
106	Eduardo Callejo de la Cuesta	Idem	Recoletos	Idem.
107	Inocente Chamorro Cruz	Filosofía y Letras	»	Palencia.
108	Francisco Calopa Armengol	Derecho	»	Santander.
109	Justo Garrán y Moso	Idem	Santiago, 86	Valladolid.
110	Leonardo de la Peña Díaz	Medicina	Miguel Iscar, 7	Idem.
111	Narciso Alonso y Andrés	Derecho	Cabañuelas, 23	Idem.

Directores de los Institutos del Distrito Universitario.

112	Sr. D. Fernando Mieg Cistín	»	»	Bilbao.
113	Pedro Gárate Barrenechea	»	»	Burgos.
114	Homobono Llamas Gusano	»	»	Palencia.
115	José Orodea	»	»	Santander.
116	Marcelino Gavilán Reyes	»	Calle de la Catedral	Valladolid.
117	Rufino Machandiarena	»	»	Guipúzcoa.
118	Julian Apraiz	»	»	Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

119	Sr. D. Joaquín Lizárraga y Arbizu	»	»	Bilbao.
120	Simón Juan Seisdedos	»	»	Burgos.
121	Pedro Zubieta	»	»	Santander.
122	Remigio de Pablo y Amutio	»	Calle de Teresa Gil, 41	Valladolid.
123	Eudoro Casas	»	»	Vitoria.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

124	Sr. D. José Martí y Monsó	De la de Bellas Artes de Valladolid, calle Nueva, 8.
125	José Pons	De la de Comercio de Bilbao.
126	José María García Ducazcal	De la de Comercio de Valladolid, Angustias.—Escuela.
127	Julian Fresneda de la Calzada	De la de Comercio de Santander.
128	Ambrosio de Arrarte	De la de Náutica de Bermeo.
129	Victoriano Gómez Marañón	De la de Náutica de Santurce.
130	Inocencio Goitiz Eiguren (accidental)	De la de Náutica de Lequeitio.
131	Darío Bacas	De la de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Valladolid 1.º de Febrero de 1900.—El Secretario general, Juan Peinador.—V.º B.º—El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

INDICE GENERAL

de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial* de Palencia en el mes de
Febrero de 1900.

Día 1.º, Boletín núm. 26.

Gobierno de provincia.—Elecciones municipales.—Convocatoria.

Idem ídem.—Cuentas municipales.

Idem ídem.—Busca y captura de José Vargas Escudero.

Ministerio de Hacienda.—Publicando nuevamente la Real orden de 28 de Diciembre último.

Junta de Instrucción pública de Palencia.—Extracto de acuerdos tomados en la sesión de 20 del actual.

Tesorería de Hacienda de la provincia.—Notificación.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Pago á las amas de cría desde el 7 de Febrero.

Ayuntamiento de Palencia.—Extracto de acuerdos del mes de Diciembre de 1899.

Día 3, Boletín núm. 27.

Gobierno de provincia.—Circular recordando á las Corporaciones municipales y particulares eleven por conducto de los Gobernadores cuantas solicitudes y alzadas dirijan al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, estando únicamente exceptuados los recursos de queja.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Ley sobre presupuestos.

Ministerio de la Gobernación.—Ley.—Sanidad.

Ministerio de la Guerra.—Real orden circular.—Llamamiento de reclutas.

Consejo de Estado.—Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Relación de pleitos incoados.

Comisión Provincial.—Certificado de precios.

Audiencia Territorial de Valladolid.—Certificado de autos.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Edicto sobre herencia de Doña Isabel Hospital San Miguel.

Jefatura de Minas.—Solicitud de registro de dieciséis pertenencias para la mina «Teresa», de D.ª Martina González.

Idem de doce ídem de D. Agapito Díez.

Idem de expediente de rehabilitación de la mina Celia.

Ayuntamiento de Lomas.—Apéndice de amillaramiento.

Agencia ejecutiva de la Hacienda.—Cédulas personales.

Día 5, Boletín núm. 28.

Gobierno de provincia.—Circular sobre la veda de la caza.

Ministerio de la Gobernación.—Ley sobre lesiones que se sufran en el trabajo.

Ministerio de la Guerra.—Relación de destinos civiles.

Idem ídem.—Real orden referente á reclutamiento y reemplazo.

Jefatura de Minas.—Registro de veinte pertenencias para la mina «Leonor», de D.ª Leonor Martínez.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Venta de varias fincas el día 5 de Marzo próximo.

Ayuntamiento de Nogal de las Huertas.—Confección del apéndice al amillaramiento.

Idem de Villalumbroso.—Vacante de Médico titular.

Día 6, Boletín núm. 29.

Gobierno de provincia.—Expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Juan Grijalvo contra providencia de este Gobierno.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto.—Competencia promovida entre el Gobernador de Santander y la Audiencia de dicha Capital.

Ministerio de la Guerra.—Relación de destinos vacantes.—(Continuación y conclusión).

Monte de Piedad.—Subasta para el día 11 de Marzo.

Ayuntamiento de Arenillas de San Pelayo.—Apéndice de amillaramiento.

Día 7, Boletín núm. 30.

Gobierno de provincia.—Recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Carretón y D. Gregorio González contra providencia de este Gobierno.

Idem ídem.—Busca y captura de los presos Doroteo Iglesias y Antonio Iturriaga.

Ministerio de Hacienda.—Real orden.—Expediente relativo á la determinación de los Municipios.

Delegación de Hacienda de la provincia.—Anuncio sobre la entrega de hojas de cupones.

Índice de Enero.

Día 8, Boletín núm. 31.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente al expediente de suspensión de D. Juan Francisco Molina en su doble cargo de Teniente de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Cambil.

Tesorería de Hacienda.—Cupos de consumos.

Fábrica militar de harinas de Valladolid.—Concurso para el 21 del actual.

Ayuntamiento de Paredes de Nava.—Extracto de acuerdos tomados en el mes de Enero de 1900.

Idem de Barruelo de Santullán.—Vacante de Interventor de Consumos.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Relación de los mozos sujetos á revisión, partido de Astudillo, reemplazos de 1899, 1898 y 1897.

Juzgado de instrucción del Regimiento de la Lealtad.—Expediente de abintestato.

Día 9, Boletín núm. 32.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto.—Competencia entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de primera instancia de Arenys de Mar.

Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Palencia.—Revisión de mozos, reemplazos 1899, 1898 y 1897, partido de Baltanás.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Instalación de las oficinas del Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en la calle Mayor principal, número 254, principal.

Distrito Universitario de Valladolid.—Tribunal de oposiciones á Escuelas de párvulos, dotadas con menos de 2.000 pesetas.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.—Llamando al Jefe y dependientes del establecimiento donde se imprimieron las hojas clandestinas con el epígrafe Ramoncito Murgía.

Ayuntamiento de Brañosera.—Apéndice de amillaramiento.

Día 10, Boletín núm. 33.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden.—Expediente relativo á la suspensión de D. Manuel José de Vilches en su doble cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Cambil.

Idem ídem.—Administración.—Sección 1.ª—Negociado 1.º—Expediente de recurso de queja de la Alcaldía de Becerril del Carpio contra providencia de este Gobierno.

Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Palencia.—Revisión de mozos de los reemplazos de 1899, 1898 y 1897, partido de Carrión.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Sección de Propiedades.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—E. M.—Sección 1.ª—Requisitoria de Sergio Llanos Castañón, Cabo de Infantería.

Ayuntamiento de Palencia.—Anuncio sobre proyecto de alineación de la plazuela del Puente.

Día 12, Boletín núm. 34.

Gobierno de provincia.—Busca y captura del preso Antonio Vicente Blasco, fugado de la cárcel de Elche.

Idem ídem.—Desmandado un novillo en Torquemada.

Idem ídem.—Enfermedad varicelosa en el ganado lanar de La Serna.

Dirección general de Propiedades.—Plan de aprovechamientos para el año 1899-900.—Pliego de condiciones.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Devolución de ingresos por redención del servicio militar de los mozos que se expresan.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Edicto sobre un pago á D. Juan Cándido Cardo.

Edicto de primera subasta de fincas por débitos al Pósito.

Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Palencia.—Revisión de mozos en los reemplazos de 1899, 1898 y 1897, partido de Cervera.

Ayuntamiento de Becerril de Campos.—Venta de varias fincas.

Ayuntamiento de Alba de los Cardaños.—Apéndice.

Idem de Villagimena, ídem.

Idem de Valle de Santullán, ídem.

Idem de Alba de Cerrato, ídem.

Día 13, Boletín núm. 35.

Dirección general de Propiedades.—Plan de aprovechamientos, año 1899-1900.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Revisión de mozos de los reemplazos de 1899, 1898 y 1897, partido de Frechilla.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Investigación.

Guardia civil.—Expediente para el cambio de la casa cuartel de Guardo.

Día 14, Boletín núm. 36.

Gobierno de provincia.—Guaza.—Expropiaciones.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Competencia entre el Gobernador de Canarias y el Juez de instrucción de Las Palmas.

Dirección general de Propiedades.—Región 8.ª—Aprovechamientos 1899-900.

Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.—Revisión de mozos, reemplazos de 1899, 1898 y 1897, partido de Palencia.

Construcciones civiles.—Provincia de Palencia.—Mes de Enero de 1900.

Real decreto.—Competencia entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de instrucción del distrito del Norte de la misma Ciudad.

Diputación de Palencia.—Mes de Febrero de 1900.—Distribución de fondos.

Administración de Hacienda de la provincia de Palencia.—Circular.—Consumos.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia.—Cobranza en la zona 13.^a

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Cédula de citación.

Ayuntamiento de Revilla de Campos.—Apéndice.

Idem de Collazos de Boedo, ídem.

Idem de Villovioco.—Vacante la plaza de Médico titular.

Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Palencia.—Revisión de mozos de los reemplazos de 1899, 1898 y 1897, partido de Saldaña.

Ayuntamiento de Castil de Vela.—Extracto de acuerdos, segundo semestre de 1899 á 1900.

Día 16, Boletín núm. 38.

Ministerio de la Guerra.—Real orden.—Reemplazos.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á la suspensión de D. Francisco Vidal en su doble cargo de Alcalde accidental y Concejil del Ayuntamiento de Cambil.

Junta provincial de Instrucción pública de Palencia.—Año económico de 1899 á 1900.—Primer trimestre.—Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden.—Recurso de alzada interpuesto por D. José Freixa y Don Francisco Sironella contra providencia del Gobernador civil de Gerona.

Jefatura de Minas del distrito de Palencia.—Solicitud de registro de veinte pertenencias de D. Felipe de la Fuente Labrador.

Diputación Provincial de Palencia.—Día 31 de Enero de 1900.—Año de 1900.—Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Ayuntamiento de Mudá.—Apéndice de amillaramiento.

Día 17, Boletín núm. 39.

Real decreto.—Competencia promovida entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera.

Gobierno de provincia.—Montes á cargo del Ministerio de Fomento.

Comisaría de Guerra de Palencia.—Adquisición de artículos.

Idem ídem.

Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.—Sentencia y autos de pobreza instados por Rosalía Sastre Ibáñez.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.—Subasta de fincas.

Día 19, Boletín núm. 40.

Gobierno de provincia.—Convocatoria á la Diputación Provincial para el 1.º de Marzo.

Idem ídem.—Servicio agronómico.

Idem ídem.—Fuga de la casa paterna de Julian Rodríguez, de Torquemada.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Expediente de queja promovido á instancia del Juez municipal de Sagra contra el Alcalde del mismo pueblo.

Junta provincial de Instrucción pública de Palencia.—Año económico de 1899-900.—Primer trimestre.—Continuación de la relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Ayuntamiento de Baltanás.—Fondos carcelarios.

Día 21, Boletín núm. 42.

Ministerio de la Gobernación.—Suspensión de catorce Concejales en Granada.

Junta de Instrucción pública de Palencia.—Año económico de 1899-900.—Primer trimestre.—Continuación de la relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Gobierno de provincia.—Desaparición de Guarnizo de Paulino Rabanal y su esposa Trinidad Castillo.

Idem ídem.—Arrastre de sesenta trozos de madera nogal en Astudillo.

Comisaría de Guerra de la Coruña.—Concurso el día 9 de Marzo próximo para la compra de artículos.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.—Cédula de citación.

Construcciones civiles.—Mes de Diciembre de 1899.—Relación de gastos de varias obras en la Casa de Beneficencia.

Juzgado de primera instancia de Cuéllar.—Citación á Cipriana de Paz, expósita, de 30 años de edad.

Día 22, Boletín núm. 43.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Sanidad.—Circular.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Vacante la cátedra de Química in-

dustrial inorgánica y Análisis químico de Barcelona.

Décimo tercio de la Guardia civil.—Comandancia de Palencia.—Noticia de las cantidades que resultan sin abonar á Juan Herrero.

Construcciones civiles.—Provincia de Palencia.—Mes de Diciembre de 1899.—Relación de gastos.

Comisaría de Guerra de Lugo.—Concurso el 2 de Marzo próximo.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Cédula de citación.

Juzgado municipal de Cervera de Río-Pisuerga.—Vacantes las plazas de Secretario y suplente.

Ayuntamiento de Villanueva.—Formación del apéndice.

Día 23, Boletín núm. 44.

Gobierno de provincia.—Busca y detención de Josefa Ortíz y Julia Uzpeitequia.

Obras provinciales.—Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato.

Jefatura de Minas del distrito de Palencia.—Registro de nueve pertenencias mina «Ampliación á Daniela», de D. Agapito Diez y Diez, vecino de Celada de Robledo.

Ministerio de la Guerra.—Destinos civiles.

Ayuntamiento de Frechilla.—Extracto de los acuerdos de Enero.

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.—Comparecencia del mozo José Prada Fernández.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Boedo.—Apéndice al amillaramiento.

Día 24, Boletín núm. 45.

Ministerio de Hacienda.—Real orden sobre la suprimida Dirección general de Contribuciones directas.

Junta de Instrucción pública.—Continuación de la relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Ministerio de la Guerra.—Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado sin curso.

Ministerio de Fomento.—Real orden sobre el reglamento de 29 de Agosto último de Instrucción pública.

Obras públicas provinciales.—Ayuntamiento de Tariego.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Revisión en 4 de Marzo próximo.

Audiencia Provincial de Palencia.—Certificado de demanda contenciosa-administrativa é interpuesto el recurso por el Licenciado D. Evasio Rodríguez.

Día 26, Boletín núm. 46.

Gobierno de provincia.—Recogida de un buche en Palencia.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Administra-

ción.—Circular.—Estado modelo cuentas.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Revisión el 4 de Marzo próximo de las exenciones y excepciones concedidas en 1897, 98 y 99.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Circular.—Sustracción de efectos timbrados en los almacenes de la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Barcelona.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Cédula de citación.

Día 27, Boletín núm. 47.

Ministerio de la Guerra.—Circular.—Solicitud de Doña Dolores Avelilla sobre autorización á su hijo para contraer matrimonio.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden relativa al reglamento de Sanidad.

Juzgado de primera instancia de Valladolid.—Requisitoria de Nicomedes Mínguez.

Construcciones civiles.—Provincia de Palencia.—Mes de Noviembre de 1899.

Junta provincial de Instrucción pública de Palencia.—Primer trimestre.—Continuación de la relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Gobierno civil de la provincia de Palencia.—Servicio agronómico.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.—Tercera subasta de fincas.

Ayuntamiento de Villahán.—Vacante la plaza de Médico titular.

Ayuntamiento de Villaumbrales.—Reemplazos.

Ayuntamiento de Palenzuela.—Anuncio citando á los mozos Policarpo Negro Martínez y Juan Poveda Sánchez.

Día 28, Boletín núm. 48.

Gobierno de provincia.—Busca y captura de Ovidio de Valles Martínez.

Montes.—Deslindes.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto competencia suscitada entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia del Ferrol.

Gobierno militar de Palencia.—Circular sobre la admisión de instancias que presenten las clases de tropa procedentes de Filipinas.

Distrito forestal de Palencia.—Jefatura.—Subasta de 105 piezas.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.—Subasta de una finca.

Ayuntamiento de Santervás de la Vega.—Formación del apéndice.

Universidad Literaria de Valladolid.—Claustro electoral.—Lista de los Sres. Catedráticos y Doctores matriculados.